



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

ingra

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 220 - 2023- A/MPJB

Jorge Basadre, 25 MAYO 2023

VISTOS:

El Informe N°027-2023/IOARR-AVERTACR/ALLM/GDE/MPJB, de fecha 05 de mayo del 2023; Informe N°0251-2023-GDE-GM-A/MPJB, de fecha 05 de mayo del 2023; Informe N° 015-2023-JCH-CUI2545013-OSP/GM/MPJB, de fecha 10 de mayo del 2023; Informe N° 534-2023-JECQ-OSP/GM/MPJB, con fecha de recepción 11 de mayo del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)”. La acotada norma también señala que: “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el cual señala: “Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción”. Por otro lado, el Artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los Niveles de Gobierno Regional y Nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Decreto Supremo N°242-2018-EF, tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, y deroga la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, preceptúa en el Artículo 5, numeral 5.7 sobre las Unidades ejecutores que: “Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones (...)”;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF establece en su numeral 17.1 del Artículo 17° la Fase de Ejecución, que dice: “se inicia luego de la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o de la aprobación, en el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación(...)”; asimismo, la misma norma citada también refiere en su numeral 17.4 que señala: “Para iniciar la fase de Ejecución, las inversiones deben estar registradas en el Banco de Inversiones, contar con la declaración de viabilidad o aprobación, según corresponda, y estar registradas en el PMI correspondiente”; y numeral 17.6 “La información resultante del expediente técnico o documento equivalente es registrada por la UEI en el Banco de Inversiones;

Que, de igual manera la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – en su artículo 29 referido al inicio y alcance de la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión, señala en su inciso 29.2 que, la fase de Ejecución comprende la elaboración y la ejecución física de las inversiones;

Que, en el numeral 33.1 del artículo 33 de la misma Directiva, establece que, la ejecución física de las inversiones se inicia con la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI (Unidad Ejecutora de Inversiones), efectuar el registro respectivo en el Banco de Inversiones, el numeral 33.2 dice que, las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución mediante el Formato N° 08-A. Registro en fase de ejecución para proyectos de inversión; y formato N° 08-C: Registro en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión, el numeral 33.3 prescribe que, durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 263-2022-GM/MPJB, de fecha 25 de abril del 2022, se aprobó el Expediente Técnico del IOARR denominado: “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO (03 TRACTORES ARADO DE DISCO, CULTIVADORA Y RASTRA ARADORA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA**”, con Código Único Inversiones N°2545013, siendo su plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, siendo su presupuesto total de S/. 1'529,532.85 (Un Millón Quinientos Veintinueve Mil Quinientos Treinta y Dos con 85/100 soles);





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 220 - 2023-A/MPJB

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 698-2022-GM/MPJB, de fecha 26 de octubre de 2022, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 de la IOARR denominado: **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO (03 TRACTORES ARADO DE DISCO, CULTIVADORA Y RASTRA ARADORA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, con CUI N°2545013, por setenta y siete (77) días calendario, teniendo como nueva fecha de culminación de la obra el 22 de noviembre de 2022;

Que, a través de Resolución de Gerencia Municipal N° 785-2022-GM/MPJB, de fecha 28 de noviembre de 2022, se aprobó con eficacia anticipado al 22 de noviembre de 2022, la Ampliación de Plazo N° 02 de la IOARR denominado: **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO (03 TRACTORES ARADO DE DISCO, CULTIVADORA Y RASTRA ARADORA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, con CUI N°2545013, por veintiocho (28) días calendario, teniendo como nueva fecha de culminación de la obra el 20 de diciembre de 2022;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 840-2022-GM/MPJB, de fecha 15 de diciembre de 2022, se aprobó la Modificación N° 03 al Expediente Técnico, por el Expediente ADICIONAL N° 01 por mayor incremento presupuestal por ampliaciones de plazo, por el monto de S/. 20,000.00 soles, de la IOARR denominado: **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO (03 TRACTORES ARADO DE DISCO, CULTIVADORA Y RASTRA ARADORA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, con CUI N°2545013;

Que, por medio de Resolución de Alcaldía N° 106-2023-A/MPJB, de fecha 09 de marzo de 2023, se aprobó con eficacia anticipado al 22 de febrero de 2023, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 03 por 139 días calendario y el Expediente Adicional N° 02 por Gastos de Gestión Técnica-Gastos Generales por la suma de S/ 26,725.66 (Veintiséis Mil Setecientos Veinticinco y 66/100 soles) del IOARR denominado: **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO (03 TRACTORES ARADO DE DISCO, CULTIVADORA Y RASTRA ARADORA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, con CUI N°2545013;

Que, a razón de Resolución de Alcaldía N° 124-2023-A/MPJB, de fecha 21 de marzo de 2023, se aprobó con eficacia anticipado al 01 de marzo de 2023, el Plan de Trabajo 2023 del IOARR: **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO (03 TRACTORES ARADO DE DISCO, CULTIVADORA Y RASTRA ARADORA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, con Código Único Inversiones N°2545013, con un presupuesto total de S/.1,459,868.43 (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con 43/100 Soles), siendo su plazo de ejecución 90 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directo, según el Plan de Trabajo 2023;

Que, según Informe N°027-2023/IOARR-AVERTACR/ALLM/GDE/MPJB, de fecha 05 de mayo del 2023, el Responsable de IOARR **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO (03 TRACTORES ARADO DE DISCO, CULTIVADORA Y RASTRA ARADORA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”** con CUI N°2545013, Ing. Adolfo Llaclla Mamani, remite al Gerente de Desarrollo Económico el expediente de AMPLIACION DE PLAZO N°04 del proyecto en mención. Así mismo, solicita se derive a la Oficina de Supervisión de Proyectos para su evaluación y aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N°0251-2023-GDE-GM-A/MPJB, de fecha 05 de mayo del 2023, el Gerente de Desarrollo Económico Ing. Marcial Turco de la Cruz, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos el Expediente de AMPLIACION DE PLAZO N°04 del IOARR: **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO (03 TRACTORES ARADO DE DISCO, CULTIVADORA Y RASTRA ARADORA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, con CUI N°2545013. Asimismo, solicita se remita al Inspector del Proyecto, para su revisión, evaluación y/o aprobación de vía Acto Resolutivo;

Que, por Informe N° 015-2023-JCH-CUI2545013-OSP/GM/MPJB, de fecha 10 de mayo del 2023, el Inspector de Proyecto, Ing. Julio César Choqueña Huamani, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos la APROBACIÓN del EXPEDIENTE **“AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04”** del IOARR **“ADQUISICION DE VEHICULO Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO (03 TRACTORES ARADO DE DISCO, CULTIVADORA Y RASTRA ARADORA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”** CUI 2545013, en los siguientes términos:

“(…)

INFORMACIÓN GENERAL

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Entidad Ejecutora

: Municipalidad Provincial Jorge Basadre





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 220 - 2023- A/MPJB

Proyecto	:	“ADQUISICION DE VEHICULO Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO (03 TRACTORES ARADO DE DISCO, CULTIVADORA Y RASTRA ARADORA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”
Expediente Técnico	:	R.G.M. No. 263-2022-GM/MPJB
Exp Téc + Ampliación de plazo 01	:	R. G. M. N° 698-2022-GM/MPJB
Exp Téc + Ampliación de plazo 02	:	R. G. M. N° 785-2022-GM/MPJB
Exp Téc + Ampl. plazo 03 + Adic. 02	:	R.A. N° 106-2023-A/MPJB
Código Único de Inversiones	:	2545013
Secuencia Funcional	:	C.D (106), G.G. (107) = 2023
Fuente de Financiamiento	:	18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Expediente Téc. - Inicial	:	S/ 1,529,532.85
Expediente Téc + Adic N° 01	:	S/ 1,549,532.85
Expediente Téc + Adic N° 02	:	S/ 1,576,258.15
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa
Ubicación del Proyecto	:	Departamento : Tacna Provincia : Jorge Basadre Distrito : Locumba
Fecha Inicio	:	11 de mayo del 2022
Plazo programado	:	120 días calendario
Plazo prog. + Amp de plazo 01	:	196 días calendario (+77 días)
Plazo prog. + Amp de plazo 02	:	224 días calendario (+28 días)
Plazo prog. + Amp de plazo 03	:	363 días calendario (+139 días)
Responsable del Proyecto	:	2022 Ing. Jesús Dampiero Vargas-R.G.M. N° 280-2022-GM/MPJB 2023 Ing. Adolfo Llaclla Mamani-R.A. N° 044-2023-A/MPJB
Inspector	:	2022 Ing. Abdías Noé Vilca Ninaraque RGM N°297-2022-GM/MPJB 2023 Ing. Julio Cesar Choqueña Huamani MEMORANDO N°006-2023-JECQ.OSP/GM/MPJB
Gerente de Desarrollo Económico	:	2022 Ing. Rubén Vizcacho Ale 2023





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 220 - 2023- A/MPJB

Ing. Marcial Turco de La Cruz

DOCUMENTACION RECIBIDA

Se procedió a revisar la documentación presentada mediante documento de la referencia, la cual presenta el siguiente contenido:

Expediente Ampliación de Plazo N° 04:

- Memoria Descriptiva
- Cronograma Físico Valorizado - Programado.
- Cuaderno de Obra
- Resolución del IOARR
- Otros documentos de Sustento

OBJETIVO DE LA IOARR

El Expediente **Ampliación de plazo 04**, tiene como objetivo cumplir con las metas programadas en el Expediente del IOARR, que no lograron ser efectuadas en el tiempo de ejecución programado incluido las 2 aplicaciones de plazo anteriores (2022), y para subsanar omisiones en el tiempo de ejecución para garantizar la seguridad y funcionalidad del mismo.

UBICACIÓN

El ámbito de ejecución del Expediente de proyecto IOARR "ADQUISICION DE VEHICULO Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO (03 TRACTORES ARADO DE DISCO, CULTIVADORA Y RASTRA ARADORA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" CUI 2545013, comprende los siguiente:

- Región : Tacna
- Provincia : Jorge Basadre
- Distrito : Locumba

METAS FÍSICAS SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO

Realizar al 100% los trabajos proyectados en el Expediente Técnico de IOARR: "ADQUISICION DE VEHICULO Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO (03 TRACTORES ARADO DE DISCO, CULTIVADORA Y RASTRA ARADORA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA

Cuadro N° 01: Adquisición Equipos mecánico

ITEMS	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD
I	ADQUISICION DE EQUIPO MECANICO I		
1.1	TRACTOR AGRICOLA CABINADO	Unidad	01
1.2	ARADO CON 4 DISCOS	Unidad	01
1.3	RASTRA ARADORA CONTROL REMOTO CON 20 DISCOS	Unidad	01
1.4	CULTIVADORA DE 7 BRAZOS	Unidad	01
II	ADQUISICION DE EQUIPO MECANICO II		
2.1	TRACTOR AGRICOLA ROPS	Unidad	02
2.2	ARADO CON 3 DISCOS	Unidad	02
2.3	CULTIVADORA DE 7 BRAZOS	Unidad	02

La presente actividad considera la compra de unos tres tractores, 3 arados de disco, 3 cultivadoras y rastra aradora, a través del IOARR denominado "ADQUISICION DE VEHICULO Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO (03 TRACTORES ARADO DE DISCO, CULTIVADORA Y RASTRA ARADORA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 220 - 2023- A/MPJB

PRESUPUESTO MODIFICADO N° 01 Y 02 AL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO IOARR

El costo total del proyecto asciende a S/1,576,258.51 por administración directa es tal como se detalla a continuación:

Cuadro N° 02: Presupuesto total del proyecto

DESCRIPCIÓN	EXP TEC APROBADO	EXP. TECNICO MODIFICADO N°01	EXP. TECNICO MODIFICADO N°02
Costo Directo	1,401,624.11	1,401,624.11	1,401,624.11
Gastos Generales	Gestión Técnica	44,151.16	64,151.16
	Organo Técnico	22,425.99	22,425.99
Costo total del proyecto	1,468,201.26	1,488,201.26	1,514,926.92
Supervisión	32,237.35	32,237.35	32,237.35
Liquidación	14,016.24	14,016.24	14,016.24
Elab Exp Tec.	15,078.00	15,078.00	15,078.00
Total de inversión del Proyecto	1,529,532.85	1,549,532.85	1,576,258.51



DEL EXPEDIENTE TÉCNICO AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04

– SUSTENTO TÉCNICO AMPLIACION DE PLAZO N°04

- El presente IOARR, tiene contemplado la compra de ARADO CON 4 DISCOS, RASTRA ARADORA CONTROL REMOTO CON 20 DISCOS, CULTIVADORA DE 7 BRAZOS ARADO CON 3 DISCOS y CULTIVADORA DE 7 BRAZOS por un monto de S/320,499.11, que pese a las ampliaciones solicitadas con anterioridad no se logró cumplir la meta al 100%, quedando un 22.87% por ejecutar, ya que se compró 01 TRACTOR AGRICOLA CABINADO Y 02 TRACTORES AGRICOLAS ROPS.

Cuadro N° 03: Presupuesto del avance acumulado

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M	PROGRAMADO			AVANCE ACUMULADO			SALDO	
			EXPEDIENTE			%	CANT	TOTAL	CANT	TOTAL
			PREC.UNI	CANT	TOTAL					
1	TRACTOR AGRICOLA CABINADO	Und	407,625.00	1	407,625.00	0.0%	1	0.00	0.00	407,625.00
2	ARADO CON 4 DISCOS	Und	39,582.63	1	39,582.63	100.0%	1	39,582.63	0.00	0.00
3	RASTRA ARADORA CONTROL REMOTO CON 20 DISCOS	Und	99,874.98	1	99,874.98	100.0%	1	99,874.98	0.00	0.00
4	CULTIVADORA DE 7 BRAZOS	Und	33,600.50	3	100,801.50	100.0%	3	100,801.50	0.00	0.00
5	TRACTOR AGRICOLA ROPS	Und	336,750.00	2	673,500.00	0.0%	2	0.00	0.00	673,500.00
6	ARADO CON 3 DISCOS	Und	40,120.00	2	80,240.00	100.0%	2	80,240.00	0.00	0.00
TOTAL					1,401,624.11	22.87%		320,499.11		1,081,125.00

- La ampliación de plazo N° 03 se solicitó, para que se culmine con el pago de 01 TRACTOR AGRICOLA CABINADO Y 02 TRACTORES AGRICOLAS ROPS, y para completar el saldo de meta física restante.
- A través del pedido N°190-2023, recepcionado por la sub gerencia de Logística el 03 de marzo, paso para proceso de adjudicación simplificada, como se detalla en la siguiente imagen:

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	27/03/2023	27/03/2023
Registro de participantes(Electronica)	28/03/2023 00:01	03/04/2023 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	28/03/2023 00:01	29/03/2023 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	30/03/2023	30/03/2023
Integración de las Bases PLATAFORMA SEACE	30/03/2023	30/03/2023
Presentación de ofertas(Electronica)	04/04/2023 00:01	04/04/2023 23:59
Evaluación y calificación SUB GERENCIA LOGISTICA	05/04/2023	05/04/2023
Otorgamiento de la Buena Pro PLATAFORMA SEACE	05/04/2023 15:30	05/04/2023

Mediante el INFORME N°280-2023-MPJB/GAF-SGLGPySA la sub gerencia de Logística brindo el estado situacional del proceso (ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2023-OEC-MPJB-1) del pedido N°190-2023,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 220 - 2023- A/MPJB

en el cual se informó que dicho proceso se declaró desierto, debido a que los participantes no formularon bien sus ofertas, creándose así un retraso para el cumplimiento de la meta. (Se adjunta copia del informe).

- Con fecha 24 de abril del presente año, se realizó la segunda convocatoria el cual se encuentra en proceso de selección, teniendo el siguiente cronograma:

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	24/04/2023	24/04/2023
Registro de participantes(Electronica)	25/04/2023 00:01	04/05/2023 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	25/04/2023 00:01	26/04/2023 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	02/05/2023	02/05/2023
Integración de las Bases PLATAFORMA DE SEACE	02/05/2023	02/05/2023
Presentación de ofertas(Electronica)	05/05/2023 00:01	05/05/2023 23:59
Evaluación y calificación SUB GERENCIA DE LOGISTICA	08/05/2023	08/05/2023
Otorgamiento de la Buena Pro PLATAFORMA DEL SEACE	08/05/2023 15:30	08/05/2023

Culminando el día 08 de mayo, fecha en la que finaliza el plazo de ejecución del IOARR, quedando inconclusa la compra y por consiguiente el pago de los bienes.

También, es necesario considerar los días que toma para la elaboración de contrato, la entrega del bien, la capacitación y el pago de los bienes

- Además, quedaría pendiente la elaboración y presentación del informe final del IOARR.
- Así mismo, el mes de diciembre del 2022, se logró la adquisición de 01 TRACTOR AGRICOLA CABINADO Y 02 TRACTORES AGRICOLAS ROPS, según pecosa N° 02799-2022, el cual, se generó la conformidad de la compra, con el fin de culminar con el pago del proceso de Adjudicación Simplificada N°032-2022-MPJB, "Adjudicación de vehículos y equipos complementarios", lográndose solo un avance físico valorizado de 77.13% y un avance financiero del 0.00% (Costo directo), el día 03/02/2023 según formato A emitido por la oficina de contabilidad fue anulado el devengado, lo que llevó a que se reinicie el proceso de pago por parte del área usuaria, pero esta vez mediante acto resolutivo para reconocimiento de deuda.

Se adjunta copia de conformidad de la compra, formato A y marco presupuestal).

Se presento el INFORME N°018-2023/IOARR-AVERTACR/ALLM/GDE/MPJB-A, para que se realice el pago, por la compra de los 02 tractores agrícolas ROPS y 01 CABINADO, el día 22 de marzo, el cual hasta la fecha, aún se encuentra en la sub gerencia de logística realizándose los trámites correspondientes (certificación presupuestal, emisión de acto resolutivo de reconocimiento de deuda) para que luego prosiga con su correspondiente pago, por lo que impide, que se visualice como avance financiero, provocando retraso en el avance financiero del IOARR. (Se adjunta copia de informes).

ASIENTOS DE CUADERNO DE OBRA

- ✓ ASIENTO DEL RESPONSABLE DE PROYECTO N.º 109 - 28/04/2023

Se solicita al inspector de proyecto la autorización para realizar la ampliación de plazo N° 04, debido a que el plazo de culminación de ejecución está programado para el 08 de mayo del presente año, estando próximo a culminar, por lo cual se solicita autorización para la elaboración del expediente de la ampliación de plazo para garantizar la culminación de las metas programadas en el IOARR.

- ✓ ASIENTO DEL INSPECTOR N.º 110 - 28/04/2023

Con fecha 28 de abril del presente año, el responsable de proyecto IOARR "ADQUISICION DE VEHICULO Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO (03 TRACTORES ARADO DE DISCO, CULTIVADORA Y RASTRA ARADORA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" cui 2545013, solicita a esta inspección, la autorización para elaborar la ampliación de plazo N° 04.

Visto y analizado la solicitud, se autoriza al responsable de IOARR, elaborar el expediente modificación N° 04, con





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 220 - 2023- A/MPJB

su respectivo sustento.

ANALISIS Y PROPUESTA DE LA AMPLIACION DE PLAZO NRO. 04:

Según lo manifestado en el sustento técnico y legal se está solicitando la AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04 tomando en cuenta las causales expuestas, esta ampliación de plazo permitirá culminar al 100% las metas establecidas en el expediente técnico aprobado.

ANALISIS DEL RETRASO

El análisis se realiza por los siguientes factores:

- De acuerdo con las causales mencionadas en el ítem 3.1, al no cumplirse al 100% las metas programadas en el IOARR por el proceso de Adjudicación Simplificada N°032-2022-MPJB, quedaron pendientes las compras de ARADO CON 4 DISCOS, RASTRA ARADORA CONTROL REMOTO CON 20 DISCOS, CULTIVADORA DE 7 BRAZOS ARADO CON 3 DISCOS y CULTIVADORA DE 7 BRAZOS, las cuales son bienes fundamentales para cumplir el objetivo final del IOARR y en beneficio de los agricultores del distrito de Locumba.
- El declararse desierto la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2023-OEC-MPJB-1 para la compra de: ARADO CON 4 DISCOS, RASTRA ARADORA CONTROL REMOTO CON 20 DISCOS, CULTIVADORA DE 7 BRAZOS ARADO CON 3 DISCOS y CULTIVADORA DE 7 BRAZOS, se tuvo que reiniciar el 24 de abril el proceso de compra teniendo un nuevo cronograma de actividades el cual termina en el último día de ejecución del IOARR (08 de mayo del 2023).
- Cabe señalar que, el proceso no culmina con el otorgamiento de la buena pro, sino que sigue una serie de procesos administrativos que duran una cantidad de tiempo, como se puede visualizar en el siguiente Cuadro cronograma de actividades:

Cuadro N° 04: Cronograma de Actividades de Ampliación de Plazo N° 04

ETAPA	FECHA INICIO	FECHA FIN
ETAPA DE CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO AL POSTOR ADJUDICADO	9/05/2023	15/05/2023
ETAPA DE SUSCRIPCION DE CONTRATO	16/05/2023	16/05/2023
ETAPA DE EJECUCION CONTRACTUAL	17/05/2023	5/06/2023
ETAPA DE EVALUACION DE CARACTERISTICAS Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	6/06/2023	7/06/2023
ETAPA DE EJECUCION DE PRUEBAS DE CAMPO	8/06/2023	8/06/2023
ETAPA DE TRAMITE DE CONFORMIDAD DE PAGO (HASTA EMISION DE COMPROBANTE DE PAGO	9/06/2023	22/06/2023
ETAPA ELABORACION Y PRESENTACION DE INFORME FINAL	23/06/2023	30/06/2023

- La adquisición de 01 TRACTOR AGRICOLA CABINADO Y 02 TRACTORES AGRICOLAS ROPS según pecosa N° 02799-2022, adquirido en el mes de diciembre 2022, y en base a la documentación obtenida y emitida por parte de la oficina de contabilidad en el presente año, se reinició el proceso de pago por la compra mediante reconocimiento de deuda mediante acto resolutivo y así poder evidenciar avance financiero por dichas compras.

En base a lo analizado se debe tomar en consideración que para reaizar las compras pendientes debe pasar por los procesos ya descritos con anterioridad.

Por lo tanto, para poder culminar satisfactoriamente las metas programadas al 100% sería necesario una ampliación de plazo por 53 días calendarios.

CALCULO PARA LA CULMINACION

De los factores anteriormente mencionados y luego de realizar el análisis individual por cada causal y que falta ejecutar se determinó los días para terminar dichos trabajos y poder llegar a la meta del IOARR, continuación se describe en el presente cuadro:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 220 - 2023- A/MPJB

Cuadro N° 05: Ampliación de Plazo N° 04

Descripción		D.C.	Inicio	Fin	Plazo a Eje.
Plazo de Ejecución Programado			11/05/2022	7/09/2022	120
Plazo real ejecutado			11/05/2022	6/09/2022	119
Ampliación de Plazo N°01	Paralización	14	7/09/2022	19/09/2022	77
	Para ejecución del proceso	62	20/09/2022	21/11/2022	
	Días por ejecutar según exp.	1	22/11/2022	22/11/2022	
Ampliación de Plazo N°02	Para culminación de proceso y entrega de	28	23/11/2022	20/12/2022	28
Ampliación de Plazo N°03	Paralización	49	21/12/2022	7/02/2023	139
	Cumplimiento de metas	90	8/02/2023	8/05/2023	
Ampliación de Plazo N°04	Culminación de proceso y entrega de adquisición	53	9/05/2023	30/06/2023	53
PLAZO TOTAL DE EJECUCION			11/05/2022	30/06/2023	416

En el presente cuadro podemos notar, que el Plazo real ejecutado, fue 119 DC, de los cuales solicitan, la Ampliación de Plazo N° 01 con 77 DC, la Ampliación de Plazo N° 02 con de 28 DC y Ampliación de Plazo N° 03 con 139 DC. de acuerdo, a los cálculos realizadas, los días para poder culminar satisfactoriamente las metas programadas al 100% se necesitaría una **AMPLIACIÓN DE PLAZO POR 53 DC**. El mismo, que se está reprogramando la fecha de culminación del proyecto, el cual será el 30 de junio del 2023.

MODALIDAD DE EJECUCION:

La modalidad es Ejecución Presupuestaria Directa.

PLAZO O TIEMPO DE EJECUCION DEL PROYECTO:

El plazo o tiempo de ejecución del proyecto es de 363 D.C.

CONCLUSIONES

De acuerdo al informe presentado, por el responsable de proyecto, se concluye lo siguiente;

- Ampliar el Plazo de Ejecución del Proyecto IOARR, a 53 DC, para el cumplimiento de las metas del proyecto IOARR. El mismo que, el nuevo plazo actualizado de ejecución es 416 días calendarios, teniendo como fecha de culminación de ejecución el 30 de junio del 2023.
- En virtud a la revisión y evaluación efectuada al EXPEDIENTE TÉCNICO **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04**, del proyecto IOARR "ADQUISICION DE VEHICULO Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO (03 TRACTORES ARADO DE DISCO, CULTIVADORA Y RASTRA ARADORA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" cui 2545013, ésta Inspección, concluye la **APROBACIÓN del Expediente de la Ampliación de Plazo N° 04**, con 53 días Calendarios, para la conclusión del proyecto.

Cuadro N° 05: Ampliación de Plazo N° 04

Descripción		D.C.	Inicio	Fin	Plazo a Eje.
Plazo de Ejecución Programado			11/05/2022	7/09/2022	120
Plazo real ejecutado			11/05/2022	6/09/2022	119
Ampliación de Plazo N°01	Paralización	14	7/09/2022	19/09/2022	77
	Para ejecución del proceso	62	20/09/2022	21/11/2022	
	Días por ejecutar según exp.	1	22/11/2022	22/11/2022	
Ampliación de Plazo N°02	Para culminación de proceso y entrega de	28	23/11/2022	20/12/2022	28
Ampliación de Plazo N°03	Paralización	49	21/12/2022	7/02/2023	139
	Cumplimiento de metas	90	8/02/2023	8/05/2023	
Ampliación de Plazo N°04	Culminación de proceso y entrega de adquisición	53	9/05/2023	30/06/2023	53
PLAZO TOTAL DE EJECUCION			11/05/2022	30/06/2023	416

- El presupuesto financiero del proyecto IOARR, para su ejecución asciende la suma de S/ 1,081,125.00 (Un millón ochenta un mil ciento veinte y cinco soles), cabe señalar que no hubo modificación presupuestal alguna por **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04**.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 220 - 2023- A/MPJB

RECOMENDACIONES

- Se recomienda derivar el presente Expediente Técnico **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04**, del proyecto IOARR “ADQUISICION DE VEHICULO Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO (03 TRACTORES ARADO DE DISCO, CULTIVADORA Y RASTRA ARADORA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA” cui 2545013, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su disponibilidad presupuestal y posterior aprobación con acto Resolutivo.

- Se Recomienda al responsable de proyecto IOARR, Elaborar y presentar el Plan de Trabajo con la nueva Ampliación de Plazo N° 04, aprobado

(...)”

Que, por mediación de Informe N° 534-2023-JECQ-OSP/GM/MPJB, con fecha de recepción 11 de mayo del 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos Ing. Jorge Elmer Coaquira Quenta otorga y remite al Gerente Municipal la APROBACIÓN AL EXPEDIENTE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°4 correspondiente al IOARR “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO (03 TRACTORES ARADO DE DISCO, CULTIVADORA Y RASTRA ARADORA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA” con CUI N°2545013, y requiere se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica para Acto Resolutivo, asimismo establece que no representa incremento presupuestal;

Que, mediante Proveído S/N de Gerencia Municipal de fecha 11 de mayo del 2023 remite los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su atención, trámite correspondiente, y emisión del Acto Resolutivo;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG establece un conjunto de disposiciones que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa; entre estas, aquella que señala que las Entidades que programen la ejecución de obras públicas por administración directa deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico-administrativo y los equipos necesarios. Asimismo, señala en su numeral 6 que “La entidad contara con una unidad orgánica responsable de cautelar la supervisión de las obras programadas”, y agrega en su numeral 8 que “El Ingeniero residente y/o Inspector presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente, sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas”. De las normas citadas se aprecia que los responsables técnicos de la dirección de la obra son el Residente del Proyecto, así como el Jefe del Departamento de Obras públicas;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en su artículo 1, numeral 5, prevé que, en la etapa de Construcción, la Entidad dispondrá de un Cuaderno de Obra en el cual anotará: “(...) las modificaciones autorizadas (...), así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra”;

Que, la Directiva de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directo, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 530-2010-A/MPJB, establece en el apartado VIII.- NORMAS ESPECÍFICAS, en su numeral 8.6.1 “El plazo para la ejecución de la obra es la fijada en el PIP, según la declaratoria de viabilidad y luego en el estudio definitivo, basado en el Expediente técnico por lo que el residente de obra está obligado a cumplir los plazos estipulados, para proceder a una ampliación de plazo, el residente de obra anotará y sustentará su solicitud en cuaderno de obra y con informe sustentatorio dirigido a la GDUI (...)”.

Que, así también, la norma citada en el párrafo anterior estipula en el numeral 8.6.2, “Se justifica una ampliación de plazo de ejecución de una obra en los siguientes casos:

- Demoras causadas por el otorgamiento de recursos financieros.
- Desabastecimiento de materiales por fuerza mayor, debidamente sustentado.
- Ejecución de obras adicionales y/o demoras en el trámite de aprobación de éstos.
- Cualquier modificación en el contenido del expediente técnico de obra, que afecte la ruta crítica de la obra y origine la postergación debidamente documentada, sustentada y calculada.

Cualquier otra causal que genere una ampliación de plazo no estipulada en las antes mencionadas deberá ser expuesta en forma oral y estricta para su aprobación”.

Que, el Artículo 34 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que, Las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 220 - 2023- A/MPJB

preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones. Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados;

Que, el Artículo 17 en su inciso 1, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: La autoridad podrá disponer en el mismo Acto Administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los vistos del Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Económico, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con eficacia anticipado al 09 de mayo del 2023, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04** del IOARR denominado: “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO (03 TRACTORES ARADO DE DISCO, CULTIVADORA Y RASTRA ARADORA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA**”, con Código Único de Inversiones N°2545013, por cincuenta y tres (53) días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, en mérito a los considerandos que motivan la presente resolución, y de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	D.C.	Inicio	Fin	Plazo a Eje.	
Plazo de Ejecución Programado		11/05/2022	7/09/2022	120	
Plazo real ejecutado		11/05/2022	6/09/2022	119	
Ampliación de Plazo N°01	Paralización	14	7/09/2022	19/09/2022	77
	Para ejecución del proceso	62	20/09/2022	21/11/2022	
	Días por ejecutar según exp.	1	22/11/2022	22/11/2022	
Ampliación de Plazo N°02	Para culminación de proceso y entrega de	28	23/11/2022	20/12/2022	28
Ampliación de Plazo N°03	Paralización	49	21/12/2022	7/02/2023	139
	Cumplimiento de metas	90	8/02/2023	8/05/2023	
Ampliación de Plazo N°04	Culminación de proceso y entrega de adquisición	53	9/05/2023	30/06/2023	53
PLAZO TOTAL DE EJECUCION			11/05/2022	30/06/2023	416

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el plazo actualizado de ejecución es de 416 días calendario del IOARR denominado: “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO (03 TRACTORES ARADO DE DISCO, CULTIVADORA Y RASTRA ARADORA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA**”, con Código Único de Inversiones N°2545013, en mérito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR que los profesionales técnicos que han intervenido en la revisión y análisis del Expediente Técnico de **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04** del IOARR denominado: “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO (03 TRACTORES ARADO DE DISCO, CULTIVADORA Y RASTRA ARADORA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA**”, con Código Único de Inversiones N°2545013, son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, al Gerente de Desarrollo Económico, al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y a las demás instancias administrativas competentes, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional **NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo al Responsable de IOARR, al Inspector de Proyecto, y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para conocimiento y fines pertinentes conforme a ley.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 220 - 2023- A/MPJB

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES
ALCALDE



Cc.
ARCHIVO
- GM
- OAJ
- GDE
- OSP
- SGI
INTERESADOS (02)